



COMPLEMENTA RESOLUCION
EXENTA N° 486/09 DE FALLO Y
ADJUDICACION CONCURSO BECAS
DE APOYO PARA LA REALIZACION
DE TESIS DOCTORAL AÑO
ACADEMICO 2009.

RES. EX. N° 1780

SANTIAGO, 26 JUN 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 486 datada el 16 de marzo de 2009, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Apoyo para la Realización de Tesis Doctoral Año Académico 2009.
- b. Que dentro del proceso de apelación previsto por Conicyt, fueron recepcionadas un total de 8 reclamaciones en el marco del Concurso ya singularizado.
- c. Que en el marco de la citada instancia impugnatoria, Conicyt acogió un total de 4 descargos, pudiendo corroborarse, tras su revisión, que las postulaciones de los interesados cumplían con la totalidad de los requisitos y documentación exigida en las bases concursales, siendo evaluados favorablemente por el Comité de Expertos Evaluadores un total de 4 postulantes sobre un puntaje de corte de 24,7
- d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorando N° 1497 datado el 17 de junio del año en curso, y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. Complementétese la Resolución Exenta N° 486/09 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas Apoyo para la Realización de Tesis Doctoral Año Académico

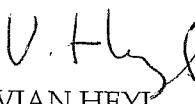
2009, en el sentido de aumentar en 4 el número de becas de doctorado otorgadas, de acuerdo a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos.

2. Otórguese beca a las personas que a continuación se individualizan:

NOMBRE BECARIO	RUT N°	DV
Moisés Elías Domínguez Caru	15.633.126	0
Mauricio Andrés Retamal Prado	14.163.956	0
Daniel Cabrera García	15.361.890	9
Juan Pablo Torres Flores	14.696.486	9

3. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerza su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en las bases concursales.
- 5.- Celébrense los respectivos convenios de beca con los galardonados y apruébense por su correspondiente resolución exenta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


VIVIAN HEYL
Presidenta

DISTRIBUCION:

Programa de Capital Humano Avanzado
Depto. Administración y Finanzas
Fiscalía
Oficina de Partes

Reg.: 1323-09

11048